# *Acta de Prórroga*

En la ciudad de Caazapá, capital del Sexto Departamento de Caazapá, República del Paraguay, a los **22 días del mes de abril de 2022**, siendo las 10:30 horas, en el Edificio de la Circunscripción Judicial de Caazapá, 1er. Piso, en la Sala de Reuniones, sito en las calles **Padre José de Jesús Aguirre y Dr. Pedro N. Ciancio**, se realiza el acto de apertura en el marco del concurso a **Contratación Directa** para el llamado de **"ADQUISICION DE PINTURAS, DISOLVENTES Y COLORANTES", RUBRO: 355 PAC/ID: 409537,** estando presentes los señores: Lic. Luz Ortiz, Técnico Administrativo de la Sección Control y Seguimiento; Jorgina Gaona Asistente Administrativo de la Sub-UOC; Lic. Edgardo Brizuela jefe de la SUB UOC, quien preside el acto.

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas.

Seguidamente se informa que el LLAMADO se ha publicado en el Portal de la D.N.C.P. www.dncp.gov.py.

**1-Se han remitido invitaciones a las siguientes firmas:**

1. AGROABASTO DE HECTOR CHASE
2. DISTRIBUIDORA PAULA DE GERARDO AREVALOS
3. CASA IMPERIO DE BRUNO VIVEROS
4. ELECTRICIDAD YACYRETA SA
5. EMPORIO FERRETERIA SRL

**2- Se ha recibido una oferta:** Se ha recibido en tiempo y forma 1 (una) oferta de la firma EMPORIO FERRETERIA SRL, según mesa de entrada Nº 21/22.

***3- Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP, 5695/2019 en el art. 30***: ..En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

Por ende, la Sub Unidad Operativa de Contratación ha optado por realizar los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los efectos de PRORROGAR las fechas de Recepción y Apertura de Ofertas, de manera a cursar nuevas invitaciones para reunir el mínimo de oferentes en dicha convocatoria.

Será notificado el oferente que ha presentado su oferta, mientras, el sobre-oferta presentado, queda bajo guarda y responsabilidad de la Sub Unidad Operativa de Contratación y en caso de no ser retirado la misma será considerada como oferta válida a los efectos de la nueva apertura

Finalmente se da por terminado el presente acto, firman el presente Acta en dos copias del mismo tenor y a un solo efecto, las personas citadas precedentemente, siendo las 10:50 horas.

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA ★ ADMINISTRACION CAAZAPA

Lic. Edgardo Ramón Brizuela
*Jefe de U.O.C.*
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Luz María Ortiz
*Técnico Administrativo*
Circunscripción Judicial Caazapá

Jorgina I. Gaona
*Asistente Administrativo*
Circunscripción Judicial de Caazapá